GIRO ELECTRONICO

No. 2024000411

Fecha: 14/03/2024

A Favor de:	NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS	**CC. O Nit:**	901513118
Dirección:	CL 13 2 80 BRR BOSQUES DEL HATO TORRE 4 AP	**Telefonos:**	3012711241
Banco:	Occidente- 39181404-3 MUNICIPIO DE SOGAMOSO ALUMBRADO PUBLICO (2019)		
GEL		**Por valor de: $**	36,334,700.00
Valor en letras:	TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL . SETECIENTOS PESOS MC.		
Detalle:	C-0849/2023 SECOP II PROCESO CM-009-2023 PAGO 02 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL		
Concepto:	C-0849/2023, SECOP II, PROCESO CM-009-2023, PAGO 02, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023. INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, REGULATORIA Y JURÍDICA, DE SEGURIDAD		

Orden de pago No.: 2023006061

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal	Registro presupuestal	Código	Nombre de la cuenta	Valor
2023001155	2023002446	4.3.2.02.02.008-21-36-32-2102-16-1.3.3.3.14	Fortalecimiento del alumbrado publico	41,356,800.00
			TOTAL	**41,356,800.00**

MOVIMIENTO CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
24905401	Honorarios/Varios/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	36,334,700.00	00.00
111090010213018	Occidente- 39181404-3 MUNICIPIO DE SOGAMOSO ALUMBRADO PUBLICO (2019)/Varios/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	00.00	36,334,700.00
	TOTAL	36,334,700.00	36,334,700.00

TESORERA

Elaboró/Contabilizó	Revisó	TESORERA	Firma y Sello Beneficiario
LAURA_G	GERMAN VERGEL	JUDI CAROLINA GAONA	c.c ó Nit

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos a Terceros y Débitos Automáticos

Empresa: MUNICIPIO DE SOGAMOSO RDO
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 891855130
Generado por: Judi Carolina Gaona Herrera

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2024/03/13	2024/03/15

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SA	No. Producto	07800002192
No. Identificación	9015131180	Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	No. Comprobante	2023006061
No. Producto Origen/Recaudador	391814043	Forma de pago	
Fecha Pago/Débito	2024/03/14	Aviso al beneficiario	N
Fecha Transacción	2024/03/14	Estado de Aviso	
Valor Transacción	$36,334,700.00	Fecha de Aviso	
Comisión	0	Medio Utilizado	-
IVA	0	No. Transacción	391A3212407400RR
Estado	EXT	Información	C 0849 2023
Descripción de Estado	Exitoso	Fecha Cobro	2024/03/14
Causal de Rechazo	-	No. Factura	-
No. Control	OCN004KVMO	Oficina Pago	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	Usuario Creador	CLAUDIA PATRICIA PEREZ CELY

ORDEN DE PAGO

No.: 2023006061
Fecha: 28/dic/2023

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS
Tipo Identificación: NIT **No:** 901513118 **Teléfonos:** 3012711241
Dirección: CL 13 2 80 BRR BOSQUES

Concepto: C-0849/2023, SECOP II, PROCESO CM-009-2023, PAGO 02, PERIODO COMPRENDIDO
Detalle: C-0849/2023, SECOP II, PROCESO CM-009-2023, PAGO 02, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE NOVIEMBRE AL 01 DE DICIEMBRE DE 2023. INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, REGULATORIA Y JURÍDICA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE ACTIVOS PARA INVERSIONES MENORES DE EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA ATENCION DE PQRS CON MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO FIJO A MONTO AGOTABLE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO 3M.
No. documento : C-0849/2023 **Valor:** 41,356,800.00

2. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

UOU-3-occident

IMPUTACION PRESUPUESTAL						
Certificado Disponibilid.	Registro Presupuestal	CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO	VALOR	Saldo Registro Presupuestal
2023001155	2023002446	2.3.2.02.02.008-21-36-32-2102-16-1.3.3.3.14	Fortalecimiento del alumbrado publico	83324	41,356,800.00	00.00
				TOTAL	41,356,800.00	

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Centro Costo	Débito	Crédito
55070510	Honorarios/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	41,356,800.00	00.00
24905401	Honorarios/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	36,334,700.00
13058802	Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	1,043,000.00
13110104	Tasa Pro Deporte y Recreación (Acuerdo 021 de 2020)/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	695,100.00
2436030103	Honorarios consultoria en ing de proyec de infraest y edificac/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	2,085,000.00
29170402	Retencion impuesto de Industria y Comercio ICA/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	209,000.00
24362501	A responsables del régimen común/NJS INGENIERIA Y SOLUCIONES SAS/VARIOS	99999999999999999999 / Varios	00.00	990,000.00
		Sumas Iguales	41,356,800.00	41,356,800.00

Tipo retención	% Aplicar	Base gravable
Estampilla adulto mayor	3.000	34,753,613.45
Tasa Pro deporte 2%	2.000	34,753,613.45
HONORARIOS CONSULT. ING DE PROY DE INFRAE Y EDIF DECLARANTES	6.000	34,753,613.45
DEMAS ACTIVIDADES SERVICIOS	0.600	34,753,613.45
RETEIVA GRAL COMPRAS Y SERVICIOS	15.000	6,603,186.55

Total : $ 36,334,700.00

28 DIC. 2023
4 P.M.

CODIGO: AGB-01-F-05	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA 2021/04	VERSIÓN: 7

COPIA CONTROLADA

FECHA:	14 de diciembre de 2023			INFORME No.:	2
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO					
No. DE PROCESO	CM-009-2023	No. CONTRATO:	20230849	TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:	LINA MARIA LANZIANO RIOS			CARGO:	SUPERVISOR
				No. DE TELÉFONO:	314 3758543
CONTRATISTA:	NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S			C.C. O NIT:	901513118-0
E-MAIL:	njs.interventoria.pgr@outlook.com			No. DE TELÉFONO:	3012711243
REPRESENTANTE LEGAL (cuando aplique)	JANETH VIVIANA CHIA JEREZ			C.C.:	63,546,649
OBJETO CONTRACTUAL:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, OPERATIVA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, REGULATORIA Y JURÍDICA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE ACTIVOS PARA INVERSIONES MENORES DE EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA ATENCIÓN DE PQRS CON MODALIDAD PRECIO UNITARIO FIJO A MONTO AGOTABLE EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.				
PLAZO		PERIODO DE PAGO ANTERIOR		PERIODO DE PAGO ACTUAL	
INICIA:	02-oct-2023	DESDE:	02-oct-2023	DESDE:	02-nov-2023
TERMINA:	31-dic-2023	HASTA:	01-nov-2023	HASTA:	01-dic-2023

INFORMACIÓN TÉCNICA

Declaración	El suscrito supervisor del contrato hace constar que el Municipio de Sogamoso ha recibido a satisfacción los bienes y/o servicios a que se refiere el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, que corresponden al siguiente detalle:

a. Para prestación de Servicios:

	RELACIÓN OBLIGACIONES DEL CONTRATO	FUENTE DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente al municipio y sugerirse si es el caso, la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato	SEGUNDO INFORME TÉCNICO MENSUAL Y ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO DE VERIFICACION A INTERVENCIONES	La interventoria realiza el seguimiento a las actividades programadas por el contratista con el fin de verificar su cumplimiento
2	Verificar y aprobar las zonas que serán intervenidas para iniciar y ejecutar el objeto del contrato. Igualmente constatar si se requiere, la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que se estimen necesarias para suscribir el acta de inicio y la ejecución de las obras.	SOLICITUDES DE USUARIOS ENVIADAS POR LA SUPERVISION SEGUNDO INFORME TÉCNICO MENSUAL	La interventoria dentro del cumplimiento de sus funciones realizo inspecciones nocturnas a las zonas que fueron priorizadas para intervenir con el fin de verificar su estado y la necesidad de la prioridad que le fue asignada por el contratista

3	Velar por el acopio de información relacionada con las expansiones, modernizaciones y/o repotenciaciones menores realizadas a través del contrato y actualización del Sistema de Información Georreferenciado de la infraestructura del servicio de alumbrado público del municipio, para determinar las modificaciones que se realicen en la infraestructura del sistema de alumbrado público tales como: 1 Adición de puntos luminosos por expansiones. 2 Sustitución de luminarias por efecto de la modernización o cambio de luminarias de tecnología de mercurio a sodio. 3 Disminución o retiro de luminarias por intervenciones del espacio público. 4 Sustitución de materiales y/o equipos sin afectar cantidad de infraestructura. 5 Aumento o disminución de potencia de los puntos luminosos. La interventoría debe verificar en terreno la anterior información y contrastarla con los registros de la base de datos, así como la infraestructura asociada, las quejas y reclamos presentados por los usuarios. Esto con el fin de verificar el alcance y efectividad los programas tanto puntuales como periódicos de mantenimiento propuestos por el contratista.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	La atencion a las PQRs aprobadas es registrada por el contratista y verificada por la interventoria
4	Auditar la calidad de la información incluida en la base de datos, de acuerdo con la norma NTC ISO 2859 parte 1, "Planes de muestreo determinado por el nivel aceptable de calidad (NAC o AQL) para inspección lote a lote", y verificar que se realice la correspondiente actualización de la base de datos. Para todos los procesos de modernización, expansión, cambio de infraestructura, retiro o cambio de luminarias, inclusión de infraestructura nueva, reubicación de luminarias o de infraestructura y en general de todo proceso que afecte el inventario georreferenciado	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	De acuerdo al muestreo realizado se valida el cumplimiento por parte del contratista
5	Dar aprobación al plan de inversión y programa de obra presentado por el contratista de obra para pago de anticipo	N/A	Para el inicio de las actividades no se realizó el trámite de desembolso del anticipo estipulado contractualmente ya que es decisión del contratista renunciar a este valor comprometido ya que cuenta con la capacidad financiera para dar inicio a las actividades sin recibir desembolso.
6	Apoyar al alcalde o a quien él delegue, en la evaluación de los requerimientos de expansiones, repotenciaciones y/o modernizaciones menores del alumbrado público, en la revisión de los diseños de alumbrado público de tales expansiones, modernizaciones y/o repotenciaciones. En tal sentido deberá llevar las estadisticas de las expansiones modernizaciones y/o repotenciaciones programadas, de las ejecutadas, de materiales y equipos utilizados y supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	N/A	Por el momento no se ha presentado dicha situacion, sin embargo la interventoria esta presta a colaborar cuando se le solicite
7	Inspeccionar las obras de expansión, repotenciación y/o modernización de puntos del sistema de alumbrado público, y verificar su total sujeción al diseño aprobado, al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico, así como a las normas constructivas y de urbanismo adoptadas por el Municipio. Debe comprobarse en estas inspecciones, entre otros requisitos, la altura de montaje, reglaje e inclinación de luminarias, longitud de soporte (brazo), espacio o disposición para herrajes de sujeción del brazo en la estructura existente, avance de las luminarias, inter distancias, requisitos fotométricos iniciales y mantenidos durante la operación de la instalación; así como las especificaciones técnicas a cumplir en la obra civil y red eléctrica asociadas a la infraestructura de alumbrado público.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	Esta actividad se realiza deacuerdo al ruteo realizado por la interventoria. Se programan mantenimientos preventivos para garantizar niveles de iluminacion satisfactorios y que cumplan con la normativa

8	Verificar que tanto las luminarias como sus accesorios (brazos, alambres, conectores, fotoceldas y demás) cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato de suministro e instalación de activos para inversiones menores de expansión y repotenciación del sistema de alumbrado público, para atención de PQRS con modalidad precio unitario fijo a monto agotable en el Municipio de Sogamoso y aceptadas por la entidad.	ESPECIFICACIONES TECNICAS RETILAP SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	Los materiales suministrados por el contratista son verificados previo a ser instalados para recibir autorización por parte de la interventoría, las especificaciones técnicas son comparadas respecto a las requeridas contractualmente cuya calidad y parámetros deben ser iguales o superiores a los especificados en el contrato de obra.
9	Verificar la calidad de los materiales utilizados por el contratista en la ejecución de los proyectos de acuerdo a los requerimientos del RETIE, RETILAP y la SIC, así como la aplicación de las normas de construcción y reglamentos que rigen la materia.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	Los materiales suministrados por el contratista son verificados previo a ser instalados para recibir autorización por parte de la interventoría, las especificaciones técnicas son comparadas respecto a las requeridas contractualmente cuya calidad y parámetros deben ser iguales o superiores a los especificados en el contrato de obra.
10	Llevar el control sobre las expansiones, modernizaciones y/o repotenciaciones programadas en cuanto a ejecución y su relación con los materiales y equipos utilizados. En el mismo sentido deberá supervisar la actualización de la base de datos del inventario.	SOLICITUDES DE USUARIOS ENVIADAS POR LA SUPERVISION	Mediante aplicativo EL contratista de obra se realiza el control de aprobación de las ordenes aprobadas, como complemento la interventoría realiza permanentemente visitas en sitio para corroborar el alcance de las solicitudes y evalúa la prioridad de ejecución de cada una de ellas.
11	Verificar la aplicación del Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público-RETILAP, en las etapas de asignación de requisitos fotométricos a vías y demás espacios públicos, aprobación de diseños, especificación de equipos, construcción y mantenimiento de los proyectos de alumbrado público, así como de las disposiciones contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).	ESTUDIOS FOTOMETRICOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DE OBRA	El contratista realiza los estudios fotometricos los cuales son revisados por la interventoria basados en las especificaciones tecnicas contractuales y normativa vigente
12	Verificar que el proceso de retiro de las luminarias existentes se efectúe de acuerdo a las normas técnicas aplicables y que las mismas sean trasladadas y entregadas al municipio en el lugar definido por éste.	INVENTARIO DE LUMINARIAS RETIRADAS POR EL CONTRATISTA	Las luminarias y demas accesorios retirados son inventariados por el contratista de acuerdo a lo dispuesto por la supervision
13	Identificar los sectores que presenten deficiencias en el alumbrado público, mediante la realización de la medición de iluminancia o luminancia, según se aplique o sea conveniente. Para la verificación de los niveles de iluminación (iluminancia) o luminancia de las luminarias objeto del contrato, usando equipos de medida con certificado de calibración o verificación vigente. Como resultado de las mediciones la interventoría debe informar, al responsable del servicio de alumbrado público del Municipio, sobre los posibles motivos que originan la deficiencia encontrada y someterá a su consideración la solución a ella soportando técnicamente su recomendación.	SEGUNDO INFORME TÉCNICO MENSUAL	La interventoria dentro del cumplimiento de sus funciones realizo inspecciones nocturnas a las zonas que fueron priorizadas para intervenir con el fin de verificar su estado y la necesidad de la prioridad que le fue asignada por el contratista
14	Verificar el cumplimiento de la normatividad municipal, regional y nacional vigente en materia ambiental; respecto del manejo y disposición de equipos, materiales retirados del sistema de alumbrado público por parte del contratista.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	A través de la permanente verificación y control la interventoría revisa que el contratista aplique las diferentes normas ambientales obligatorias, garantizando el normal desarrollo del contrato de obra.
15	Verificar el cumplimiento de los requisitos del Código Nacional de Tránsito y de las disposiciones de tránsito municipal vigentes, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte de los grupos de trabajo del operador de alumbrado público, en especial sobre la adecuada señalización vial de los sitios de trabajo, identificación de vehículos y protección del personal.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	La interventoría de manera continua realiza la verificación de las condiciones de trabajo verificando que se cumpla con los requerimientos de seguridad industrial y salud en el trabajo, como también el cumplimiento de los requerimientos en materia de normatividad de transito municipal.
16	Cumplir con los indicadores de gestión y seguimiento que se le establezcan contractualmente, e incluirlos en informes mensuales y en el informe final.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	Permanentemente la interventoria realiza seguimiento al avance de ejecución del presente contrato de obra, registrando los avances en los informes mensuales presentados a la supervisión designada.
17	Elaborar y presentar los informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones. En los informes, someterá a consideración sus observaciones, conclusiones, recomendaciones, correctivos y demás información que considere pertinente para el buen desempeño en la prestación del servicio, las que deberán estar debidamente soportadas. Los informes deben estar complementados con gráficas, cuadros, estadísticas, fotografías, tablas, etc., que permitan su correcta comprensión.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	En este periodo se presenta el respectivo Informe Técnico Mensual de Ejecución No1 de la interventoría contratada.
18	Informar sobre el avance de ejecución de obra en base al cronograma que establecerán junto al contratista.	SEGUNDO INFORME TECNICO MENSUAL	La interventoria informa a la supervision el avance actualizado de ejecucion del contrato de obra

19	Para legalizar la terminación del contrato de interventoría, se deberá entregar al Municipio los datos, archivos recopilados durante la ejecución del mismo, debidamente foliados y almacenados, conforme a las disposiciones de manejo de archivos del municipio, así como los programas fuente que se hayan desarrollado o implementado para cumplir con sus obligaciones. Debe entregar manuales de Usuario y Técnicos relacionados con el software y mantenimiento que se le debe dar a dichos aplicativos. Un mes antes de terminar el contrato, debe suministrar al municipio las especificaciones del software y hardware utilizado, diseños de bases de datos, y toda la información relacionada.	N/A	A la fecha no se ha dado el caso, sin embargo, la interventoría procederá oportunamente.

Otras Observaciones:

b. Para los demás contratos:

El cumplimiento de las obligaciones consta por ejemplo de: Bitácora o registro fotográfico, Sábana de Obra, Entrada de Almacén, Listados, Conceptos o dirigirse al instructivo; siguiente enlace: https://drive.google.com/file/d/1Gq5j835ShpqjoW2gOUBwfi5-AvSQyLZE0/view

Pruebas subidas a plataforma: Documentos que evidencian la ejecución de las Obligaciones Contractuales:

1. Factura o Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar	■	4. Certificación de Parafiscales	☐
2. Informe de actividades por parte del contratista con VoBo del Supervisor	■	5. Acta de recibo a Satisfacción (cuando aplique)	■
3. Planilla de pago de la Seguridad Social Integral	■	6. Acta de Liquidación Final (cuando aplique)	■

INFORMACIÓN FINANCIERA

Revisión de soportes de la cuenta: El suscrito supervisor hace constar que ha revisado y en consecuencia aprueba los documentos que forman parte integral de la cuenta

PORCENTAJE:	33.33%	**No. FACTURA O SOPORTE:**	DENJ-26

APORTE A SEGURIDAD SOCIAL

PERIODO DE COTIZACIÓN	No. PLANILLA DE APORTES	APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN	APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD	APORTES ARL	TOTAL (=)
NOVIEMBRE	9460085441	$ 1,990,400.00	$ 1,555,000.00	$ 1,495,800.00	$ 5,041,200
					$ -
					$ -
					$ -

En caso de **Personas Jurídicas**, no es necesaria la revisión de planillas de pago de Seguridad Social y parafiscales, para lo cual se adjunta **Certificación** de estar al día, emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según lo dispuesto por la Ley 789/2002 Art. 50 y Ley 1150/2007 Art. 23. (Anexar documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la J.C.C. de quien Certifica)

No. CUENTA PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA PRESUPUESTAL	VALOR PAGO ACTUAL
2.3.2.02.02.008-21-36-32-2102-16-1.3.3.3.14	Fortalecimiento del alumbrado publico para todos	$ 41,356,800.00
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL**	**TOTAL VALOR A PAGAR**
2023001155	2023002446	$ 41,356,800.00

ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO		
DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 124,070,400.00	
(+) Valor adiciones		
(-) Valor reducciones	$ -	
(=) VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 124,070,400.00	
(-) Anticipo		$ -
(-) Valor pagos parciales		$ 41,356,800.00
(-) Valor a pagar		$ 41,356,800.00
(-) Valor sin ejecutar		$ 41,356,800.00
SUMAS IGUALES	$ 124,070,400.00	$ 124,070,400.00

Habiéndose cumplido las obligaciones descritas dentro del periodo mencionado el suscrito supervisor autoriza el pago de la suma de:

Valor a pagar:	$ 41,356,800.00	Valor en letras:	CUARENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOSIENTOS PESOS M/CTE.

Para constancia suscribimos:

LINA MARIA LANZIANO RIOS
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

JANETH VIVANA CHIA JEREZ R.L.
NJS INGENIERÍA Y SOLUCIONES S.A.S
CONTRATISTA

LORENA COY SALAMANCA
Vo.Bo. SECRETARIO DE DESPACHO